

Señor:

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E.

S.

D.

DT:COMERTEX S.A.

DDO: SONLALLY EUGENIA GOMEZ ARISTIZABAL

RAD: 2019-617

Ref: LIQUIDACION DE CREDITO ARTICULO 446 C.G.P.

CLAUDIA ALEXANDRA BERNAL GARCIA, Abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.094.241.805 expedida en Pamplona, y con Tarjeta Profesional No. 199985 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina y residente de Bucaramanga, actuando en mi condición de apoderada judicial de **COMERTEX S.A.S.** por medio del presente memorial me permito allegar liquidación de crédito de acuerdo con el artículo 446 del C.G.P



CLAUDIA ALEXANDRA BERNAL GARCIA

C. C. No. 1.094.241.805 de Pamplona

T. P. No. 199.985 del Consejo Superior de la Judicatura

[illegible]